

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258433103001201600231-01
DEMANDANTE: BLANCA GEMA CASTRO CAÑÓN
DEMANDADO: ENRIQUE CRISTANCHO, LUIS FERNANDO NOVA,
GREGORIO RIVERA MONTAÑO
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTISIETE (27) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE
(2020)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 6 de febrero de 2020 proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté, dentro del proceso ordinario laboral de Blanca Gema Castro Cañón contra Enrique Cristancho, Luis Fernando Nova y Gregorio Rivera Montaña, pero por las razones aquí expuestas.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 28/08/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 28/08/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

